

M 174 Q193

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000061

**DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA TEIKOKU OIL ECUADOR**

Se comunica al público que la compañía extranjera TEIKOKU OIL ECUADOR protocolizó los documentos inherentes a su Domiciliación ante el Notario Trigésimo Segundo (2) del Distrito Metropolitano de Quito el 8 y 10 de marzo del 2005, respectivamente. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1090 de 16 de marzo del 2005 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2005.

1. Nacionalidad: Islas Cayman
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad autorizada: "Exploración y explotación de hidrocarburos en cualquiera de la modalidades permitidas por la Ley."

Las actividades de la compañía extranjera TEIKOKU OIL ECUADOR en ningún caso se cumplirá a través de la ejecución de actos o la celebración de contratos regulados por la Ley de Consultoría, la de Mercado de Valores, Ley General de Seguros y Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, puesto que, de acuerdo con la Regla Décimo Octava del Art. 7 del Código Civil, a tales actos y contratos no se extiende la autorización para operar en el Ecuador que por esta Resolución se concede a dicha compañía.

- 4.. Capital asignado: USD \$ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: PBP Representaciones Cia. Ltda. de nacionalidad ecuatoriana.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de abril del 2005

  
 Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

GPL/mfc  
T. 6488

*Activo Extracto  
 Fedeg 07/04/05  
 Firmo: David Ochoa*